



ACUERDO No. CSJMEA19-146  
27 de noviembre de 2019

“Por medio del cual se reanuda el disfrute de la Vacancia Judicial de fin de año a una funcionaria judicial y se dictan otras disposiciones”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 146 de Ley 270 de 1996 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Este Consejo Seccional de la Judicatura a través del Acuerdo CSJMEA18-195 del 27 de noviembre de 2018, estableció los turnos para la atención de acciones de habeas corpus de primera y segunda instancia durante la vacancia judicial de fin de año 2018.

Mediante Oficio sin número de noviembre 21 de 2019, Delfina Forero Mejía, Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, solicita la reanudación del disfrute del tiempo de las vacaciones colectivas de fin de año 2018, a partir del 13 hasta el 20 de enero de 2020, como consecuencia de la interrupción de las mismas, para garantizar la atención de acciones de habeas corpus de segunda instancia durante la vacancia judicial de fin de año 2018.

Por lo tanto, esta corporación constata que se asignó competencia para que la magistrada conociera en segunda instancia las acciones de habeas corpus que se interpusieran durante la Vacancia Judicial de fin de año 2018, así como el turno asignado a la funcionaria judicial, el cual correspondió al que se enuncia a continuación.

Despacho 002 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio (Delfina Forero Mejía)	Domingo 6 enero de 2019 al viernes 11 de enero de 2019 (7:29 am)
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

Asimismo, se verificó el cumplimiento del artículo 9º del Acuerdo CSJMEA18-195 de 2019, relacionado con la proyección de diez (10) fallos de procesos a su cargo durante el turno de habeas corpus, con el fin de compensar la producción del despacho en el momento de la reanudación de sus vacaciones.

Por lo tanto, esta corporación considera necesario y viable acceder a la petición, sin reparo alguno, para lo cual habrá de resolverse reanudando el disfrute del tiempo de las vacaciones, durante seis (6) días calendarios, a partir del 13 hasta el 18 de enero de 2020.

Este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en mérito de lo expuesto.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Reanudar el disfrute del tiempo de las vacaciones colectivas de fin de año 2018, a Delfina Forero Mejía, Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, correspondientes a seis (6) días calendarios, a partir del 13 hasta el 18 de enero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Notifíquese la presente decisión al funcionario de manera personal y una vez ejecutoriado el presente acto administrativo envíese copia a la Oficina Judicial y al Area de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio al correo institucional [rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los veintisiete (27) día del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/CEBC  
EXTCSJME19-1581 / NOVIEMBRE 22 DE 2019

#### NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Villavicencio a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año de dos mil diecinueve (2019), se notifica personalmente a \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el Acuerdo CSJMEA19-146 del 27 de noviembre de 2019, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

En tal virtud, se entrega a la notificada copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El notificado,

Quien notifica,

\_\_\_\_\_

C.C. No. _____ de _____	C.C. No. _____ de _____
Nombre: _____	Nombre: _____